



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo, los puntos que se detallan a continuación:

1. actas de inspección/ infracción elaboradas y fechas de las mismas;
2. si han tenido que contratar algún otro tipo de transporte para poder cubrir el servicio durante los días de mayores nevadas, y de ser así cuales fueron;
3. estado mecánico de todas las unidades;
4. estado de las cubiertas, y si cumplen con los requerimientos técnicos para la temporada estival que se presenta en la actualidad;
5. regularidad en el mantenimiento y limpieza de las unidades, así como el funcionamiento de la calefacción;
6. entrega de vestimenta adecuada para el personal;
7. comodidades en la parada de descanso y espera del personal;
8. frecuencia estimada entre paradas en cada una de las líneas;
9. otras actuaciones que pudieran ser de interés.

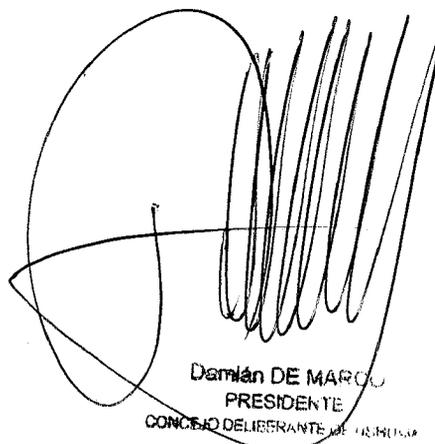
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 132 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/06/2012

ogf  
9

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA